



GAD
PARROQUIAL RURAL

**Patricia
Pilar**

¡Unidos construyendo la Parroquia
que queremos



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 005 – GADPRPP-2019
SR. MAURICIO JOEL MENDOZA ZAMBRANO
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL PATRICIA PILAR
MANTENIMIENTO DEL MERCADO CENTRAL



Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 14 e inciso 1 expresa:
Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir.

Que, el Artículo 276 de la Constitución de la República determina que: "El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

1. Mejorarla calidad y esperanza de vida, y aumentar las capacidades y potencialidades de la población en el marco de los principios y derechos que establece la Constitución.
2. Construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable

Que, el Artículo 283 de la Constitución, establece que: "El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 54, literal 1) establece que una de las funciones de los GAD es: "Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios".

Que, la Constitución de la República del Ecuador, establece en su Artículo 329, que:
"Las jóvenes y los jóvenes tendrán el derecho de ser sujetos activos en la producción, así como en las labores de auto sustento, cuidado familiar e iniciativas comunitarias. Se impulsarán condiciones y oportunidades con este fin.

Para el cumplimiento del derecho al trabajo de las comunidades, pueblos y nacionalidades, el Estado adoptará medidas específicas a fin de eliminar discriminaciones que los afecten, reconocerá y apoyará sus formas de organización del trabajo, y garantizará el acceso al empleo en igualdad de condiciones y Antonio

Granda Centeno

2 700 011

gadpatriciapilar2014@outlook.com

www.gadparroquialpatriciapilar.gob.ec



GAD
PARROQUIAL RURAL

**Patricia
Pilar**

¡Unidos construyendo la Parroquia
que queremos



Se reconocerá y protegerá el trabajo autónomo y por cuenta propia realizado en espacios públicos, permitidos por la ley y otras regulaciones. Se prohíbe toda forma de confiscación de sus productos, materiales o herramientas de trabajo

Que, el Artículo 417 del COOTAD, señala que: "Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita. Sin embargo, podrán también ser materia de utilización exclusiva y temporal, mediante el pago de una regalía.

Los bienes de uso público, por hallarse fuera del mercado, no figurarán contablemente en el activo del balance del gobierno autónomo descentralizado, pero llevarán un registro general de dichos bienes para fines de administración. Constituyen bienes de dominio público: g) Las casas comunales, canchas, mercados, escenarios deportivos, conchas acústicas y otros de análoga función de servicio comunitario".

Que, el art. 3 del COOTAD. Principios.- El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:

f) Equidad interterritorial.- La organización territorial del Estado y la asignación de competencias y recursos garantizarán el desarrollo equilibrado de todos los territorios, la igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios públicos.

Que, en la Parroquia Patricia Pilar, a los 27 días del mes de Junio del 2019, comparecen a la presente acta 003 la problemática del mercado central y las medidas que se tomaran para solucionar el conflicto.

RESUELVE:

- Se cortara y enlucirá la pared de los locales comerciales de Tercenas y Heladería
- Se eliminara la escalera en la parte interior del mercado central.

DADO Y FIRMADO EN LAS OFICINAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PATRICIA PILAR QUEDANDO CONSTANCIA EN ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 003 DEL 27 DE JUNIO DEL 2019.

Av. Carcelén y Antonio
Granda Centeno

2 700 011

gadpatriciapilar2014@outlook.com

www.gadparroquialpatriciapilar.gob.ec



Gad Patricia Pilar



GAD
PARROQUIAL RURAL

**Patricia
Pilar**

¡Unidos construyendo la Parroquia

que queremos



Mauricio Joel Mendoza Zambrano

Dr. Mauricio Joel Mendoza Zambrano.
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL

Nancy Zambrano Vera

Sra. Nancy Zambrano Vera
VOCAL PRINCIPAL

Nely Carmen Loor Quiroz

Lcda. Nely Carmen Loor Quiroz
VOCAL PRINCIPAL

Erwin Isidro Demera Buste

Ing. Erwin Isidro Demera Buste
VOCAL PRINCIPAL



Pedro Nicolás Bersosa Vergara

Sr. Pedro Nicolás Bersosa Vergara
VOCAL PRINCIPAL

Alejandra Rendón Tarira

Ing. Alejandra Rendón Tarira
SECRETARIA

COMUNIDAD DE DESARROLLO

Av. Carcelén y Antonio
Granda Centeno

2 700 011

gadpatriciapilar2014@outlook.com

www.gadparroquialpatriciapilar.gob.ec



Gad Patricia Pilar

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO